



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

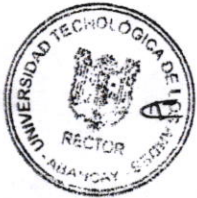
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 067-2017-UTEA-R**



Abancay, 24 de febrero del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 060-2017-UTEA-DIGA, del 22 de febrero de 2017, de la Directora General de Administración, CPC. Rosario A. Allauca Cahuana, que solicita autorización de contrato de docente para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, correspondiente al período vacacional 2017-0, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano gobierno;

Que, mediante Oficio N° 060-2017-UTEA-DIGA, del 22 de febrero de 2017, la Directora General de Administración, CPC. Rosario A. Allauca Cahuana, solicita autorización para la contratación del *Oncólogo Clínico Martín GUTIÉRREZ MENDEZ*, como docente para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, correspondiente al período vacacional 2017-0, durante el período vacacional 2017-0, a partir del 27 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, en mérito al Oficio N° 019-2017-UTEA-FC-EPE-SDE, del 14 de febrero de 2017, de la Lic. Albertina Cuchillo Huaraya, Sub-Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, que solicita autorización de contrato de la indicada docente, adjuntando para tal efecto, la carga académica correspondiente a la asignatura de *Semiología Médica*, y el curriculum vitae documentado;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, es procedente autorizar la contratación de personal docente bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, en observancia del art. 56 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR; y estando a la opinión del Vicerrectorado Académico, según Proveído del 23 de febrero de 2017, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la contratación del indicado profesional a partir del 27 de febrero hasta 31 de marzo de 2017;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, del Oncólogo Clínico, *Martín GUTIÉRREZ MENDEZ*, como docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, durante el período vacacional 2017-0, a partir del 27 de febrero hasta 31 de marzo de 2017.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

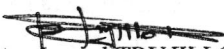
... viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 067-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

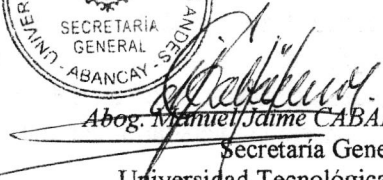
**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Mamie/ Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes